

**PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE**

**“Nuestra Escuela”**

**EJE 1 - Provincia de Córdoba**

**Cohorte II (2015) – Cohorte III (2016) – Cohorte IV (2017)**

**ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS**

**Destinatarios**

**Docentes titulares, interinos o suplentes** de las escuelas de gestión estatal y privada que participan de la Cohorte II (2015) – Cohorte III (2016) – Cohorte IV (2017**)**. Es decir: docentes frente al aula, secretarios y prosecretarios docentes, preceptores, bibliotecarios, coordinadores de curso, tutores, coordinadores y talleristas de CAJ y CAI, docentes a cargo de Jornada Extendida, maestras de apoyo, ayudantes técnicos de gabinetes informáticos, coordinador de los anexos, gabinetistas, docentes que cumplen tareas pasivas, provisorias o permanentes, sin pérdida del estado docente. En síntesis, todo **personal docente** que se desempeña en la institución.

Los destinatarios que se desempeñen en más de una escuela o nivel educativo deben realizar la capacitación preferentemente1 en el Centro Educativo donde su cargo es **titular o interino y/o tiene la mayor carga horaria.**

En caso de trabajar en distintos niveles obligatorios (Inicial, Primario y Secundario) y/o Modalidades (Especial y Jóvenes y Adultos) del sistema educativo, podrán optar por realizar las capacitaciones pertinentes a cada nivel o modalidad[[1]](#footnote-1). En ese caso, y siempre que cumplan con los requisitos de asistencia y evaluación, recibirán una certificación por cada trayecto, cuyo puntaje valdrá sólo para el nivel o modalidad aprobado. Un docente no puede tener más de dos certificaciones.

Los docentes de los Anexos deben realizar las Jornadas Institucionales junto a los docentes de la Escuela Base.

Se recuerda que el Programa “Nuestra Escuela” es una capacitación institucional, situada, gratuita y en servicio, que tiene carácter obligatorio.

**Equipo Directivo**

Los integrantes del Equipo Directivo (director y vicedirector/es) tienen la responsabilidad de **organizar, coordinar y conducir las Jornadas Institucionales. Así como también, de participar en la Reunión Inicial, Círculos de Directores (reuniones previas a las Jornadas Institucionales) y Reunión Final Integradora**. Se aclara que se requiere la asistencia, como mínimo, de un (1) miembro del Equipo Directivo en cada una de las reuniones mencionadas en representación de la institución. En ningún caso podrán ser reemplazados en sus funciones de Capacitador Institucional por los Coordinadores de Curso, personal de Apoyo de Dirección, Coordinadores de anexos y/o personal docente de la institución.

**Jornadas Institucionales**

Durante el ciclo lectivo 2017, todas las escuelas de gestión estatal y privada –sean de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Modalidad Técnica y Formación Profesional, Especial, Rural, Artística, Hospitalaria y/o en Contextos de Encierro­–realizarán cuatro (4) Jornadas Institucionales, de 6 horas reloj cada una, que se desarrollarán en el horario de 8:30 a 14:30.

Los centros educativos de la Modalidad de Jóvenes y Adultos llevarán a cabo las cuatro (4) Jornadas Institucionales, en el horario de 17:30 a 23:30.

La participación de los docentes en las Jornadas Institucionales **no genera** horas para recuperar y/o compensar, en ningún nivel ni modalidad del sistema educativo, tanto en escuelas de gestión estatal como privada.

Cuando el docente trabaje en más de una institución y haya optado por realizar el trayecto completo en una de ellas, **podrá** participar en las Jornadas Institucionales en las otras escuelas, sin que por ello se generen horas para compensar o recuperar, ni se otorgue doble certificación, en caso de que la escuela sea del mismo Nivel (Inicial, Primario y Secundario) o Modalidad (Especial y Jóvenes y Adultos). La asistencia a las otras escuelas el día de la Jornada Institucional no es obligatoria, siempre y cuando el docente haya certificado su participación en otra institución educativa.

Los días en que se desarrollan las Jornadas Institucionales los estudiantes de la escuela NO deben asistir a clases.

**Círculos de Directores (incluyen Reunión Inicial y Jornada Final Integradora)**

Están previstos para el ciclo lectivo 2017 cinco (5) Círculos de Directores que incluyen una Reunión Inicial y una Jornada Final Integradora. Los mismos tendrán una duración entre cuatro (4) y seis (6) horas cada uno y se llevarán a cabo en el **horario sugerido** de las 8:30 a 14:30[[2]](#footnote-2), en los días previstos en el cronograma. En todos los casos, participará el Equipo Directivo y el Tutor. En la Jornada Final Integradora se sumará un docente.

**Personal Único**

En el caso de la Modalidad Rural, el PU participará de la capacitación en la Escuela Base o agrupamiento local con sus pares (PU) integrando un equipo de trabajo. En la Reunión Inicial (en la que participarán todos los PU de cada agrupamiento) se dejará establecido quién será el/la Capacitador/a de cada una de las cuatro (4) Jornadas Institucionales (todos los PU de cada equipo deben coordinar como mínimo una vez durante los tres años que dura la formación). Participarán de los Círculos de Directores (coordinados por el Tutor) en la organización de las Jornadas Institucionales, sólo aquel que asuma el rol de Capacitador de la Jornada Institucional que se desarrollará en forma posterior al Círculo Directivo. Se aclara que todos los directivos PU de Modalidad Rural certifican como capacitadores.

En el caso de la Modalidad de Jóvenes y Adultos, el PU (CENPA) participará de las Jornadas Institucionales de la Escuela Nocturna –más cercana– que disponga el Supervisor. El Director de las Escuelas Nocturnas es quien certifica como Capacitador, no certifican como Capacitadores los Directores PU de la Modalidad de Jóvenes y Adultos.

**Cronograma**

El cronograma de los Círculos de Directores y de las Jornadas Institucionales para las escuelas de gestión estatal y privada correspondiente al ciclo lectivo 2017, está disponible en la página web de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, del Ministerio de Educación.

**Asistencia**

La **asistencia** a las Jornadas Institucionales, en la escuela por la que haya optado, **es obligatoria**. Sólo se computará el *“presente”,* si el docente asiste a la totalidad de la jornada; esto es, si participa en todo el horario previsto en agenda. No se considerará *“presente”* a quien asista de manera parcial a una jornada. Las inasistencias deben ser debidamente justificadas al Equipo Directivo, con la presentación de los certificados correspondientes. Todos los docentes tendrán derecho a incurrir en **una (1) inasistencia que tiene que ser recuperada** **antes de la** **Jornada Final Integradora** planificada para el presente ciclo lectivo. La **instancia de recuperación** será diseñada y planificada por el Equipo Directivo del respectivo centro educativo, **con comunicación al tutor** del grupo.

La participación de los docentes quedará registrada en la **Planilla de Asistencia,** cuyo modelo está disponible en la página Web de la Subsecretaría: no se aceptará otro formato. El equipo directivo podrá descargarla del sitio.

La implementación de la planilla de asistencia es responsabilidad del Equipo Directivo de la Institución, con acompañamiento y supervisión del Tutor. Al concluir el ciclo lectivo, debe estar **completa[[3]](#footnote-3)**, quedará archivada junto a los portafolios en la Institución los que deben conservarse hasta la finalización del ciclo de formación.

**Cambio de Actividad**

El **cambio de actividad** para los días en que realizan las Jornadas Institucionales comprende el horario de 8:00 a 17:30. En caso de que los directivos o docentes tengan obligaciones laborales en el turno noche, deberán cumplirlas.

Por su parte, quienes se desempeñen en la **Modalidad de Jóvenes y Adultos,** el día que realicen las Jornadas Institucionales, tendrán cambio de actividad en el horario de 17:30 a 23:30. Por lo que, en caso de tener clases en el turno mañana y/o tarde, deberán concurrir a cumplir sus tareas habituales hasta las 15:00 horas.

A los fines de hacer constar en las instituciones de pertenencia dicho cambio de actividad, cada agente presentará una constancia de asistencia, emitida por el Director del Centro Educativo al finalizar la Jornada Institucional, según modelo que se anexa. **(VER ANEXO I).**

La presentación de las constancias de asistencia a las Jornadas Institucionales deberá ser reconocida por los equipos directivos de las instituciones (estatales y privadas). El docente no debe recuperar ni devolver horas cuando acredite, con la presentación de la constancia, la asistencia a una Jornada Institucional en una institución bajo este Programa.

**Reconocimiento**

Se extenderá una certificación final con puntaje al concluir el ciclo (3 años), a los directivos y docentes que cumplan con los requisitos de asistencia y presentación de los trabajos finales solicitados a lo largo de todo el dispositivo de capacitación. Para acceder a la certificación final, los directivos y docentes de los niveles obligatorios y modalidades del sistema educativo deberán haber participado de manera consecutiva y aprobado la totalidad de los bloques previstos en el trayecto.

**Cambio de Institución**

Los docentes que cursaron durante el ciclo lectivo anterior en una institución educativa que es distinta a la que actualmente desempeñan sus tareas, proseguirán su formación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

* Si el docente está cumpliendo funciones en una escuela (nuevo destino) de la misma Cohorte que la anterior (viejo destino), su participación en el Programa continuará el proceso de formación en este nuevo destino, presentando el pase correspondiente **(Anexo II).**
* Si el docente actualmente trabaja en una escuela que pertenece a otra Cohorte, deberá integrarse al trabajo colectivo de esa institución y realizar el análisis institucional de los contenidos previstos por la capacitación para este año.

**Aclaración**

Los docentes del sistema cuyo cargo tenga carácter **suplente,** podrán realizar la capacitación mientras dure su suplencia y continuarla en esa institución durante ese año (aunque ya no esté en servicio); o solicitar el pase correspondiente si se incorpora a otra escuela. **(Anexo II)**.

Las docentes titulares o interinas que se hallen en uso de licencia por maternidad y/o adopción **podrán,** si es su voluntad, realizar el trayecto formativo expresando por escrito y con carácter de declaración jurada, que no existen inconvenientes y/o prescripción médica en contrario para realizar la capacitación.

**Anexo I**

**MODELO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR**

**ASISTENCIA A LA JORNADA INSTITUCIONAL**

**Logo y membrete de la institución**

**CONSTE** por la presente que………………………………………………………………….……………..……… D.N.I. N° ………………..…………..…… ha asistido a la **“Jornada Institucional del Programa Nacional Nuestra Escuela” –** Cohorte …………………. realizada en la localidad de ………………..…………………… el día ……… del mes de ………………………… de 2017 en el horario de………… a ………… horas.

A pedido del interesado y a los fines de acreditar su participación, se extiende la presente según lo dispuesto en el **Memorandum 69/2016** de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Córdoba.

 Firma y sello del director de la Escuela

Sello de la institución

**Anexo II**

**MODELO DE PASE**

**Logo y membrete de la institución**

Conste por la presente que ………………………………………………………….………………

……………………………………………………… D.N.I. Nº …………………………..……….

Ha participado en el marco del “Programa Nacional Nuestra Escuela” durante el año …….…………… de la/s jornada/s (indicar a continuación las fechas) ……………………………………….……………………………………………………………...

Cumpliendo con el ……………% de la asistencia en este Centro Educativo.

Se extiende el presente a los fines de ser presentado en (consignar el nombre de la escuela de destino) ………………………………………..…………….……………………………………

para continuar con la capacitación del “Programa Nacional Nuestra Escuela” durante el ciclo lectivo 2017.

 Firma y aclaración del docente Firma y sello del director de

 la Escuela que otorga el pase

Sello de la institución

1. La decisión de cuál es la institución donde realiza la jornada es exclusiva del docente. En el caso de que un docente opte por hacer la capacitación en otro Nivel y/o Modalidad, sólo podrá hacerlo en no más de dos escuelas. Esto supone dos (2) instancias de capacitación por docente. [↑](#footnote-ref-1)
2. Horario establecido para la Modalidad Jóvenes y Adultos: de 17.30 a 23:30 hs. [↑](#footnote-ref-2)
3. Completa significa: NINGÚN casillero en blanco. Si en las celdas no está la firma del docente, el equipo directivo debe escribir la palabra AUSENTE; en caso que el docente no realice el recuperatorio. Si se cumplimenta la instancia recuperatoria, se consignará en el casillero correspondiente RECUPERO. La correcta confección de la planilla es central para acreditar la participación y la emisión de la constancia de asistencia anual. [↑](#footnote-ref-3)